



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO MEMORANDO

CAC-100

FECHA: 30 de octubre de 2023

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 27 de octubre de 2023 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión electrónica del 27 de octubre de 2023, la decisión quedará registrada en el **Acta 46 de 2023**:

1. Se llevó a cabo la presentación de la última versión ajustada del **Comunicado 003** del Consejo Académico sobre la tenencia de animales al interior de la Universidad Pedagógica Nacional.

1.1 El Consejo Académico aprobó la expedición del **Comunicado 003** de 2023 sobre la tenencia de animales al interior de la Universidad Pedagógica Nacional.

2. Se llevó a cabo la presentación de la lista de aspirantes en el proceso de admisión en la **Maestría en Docencia de la Matemática y la Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales**, para el periodo 2023-2, en el marco del convenio suscrito entre la UPN, el Programa Nacional de Becas de Posgrados en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL).

2.1 El Consejo Académico aprobó la lista de aspirantes en el proceso de admisión en la **Maestría en Docencia de la Matemática y la Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales**, para el periodo 2023-2, en el marco del convenio suscrito entre la UPN, el Programa Nacional de Becas de Posgrados en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL).

3. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria respecto a la aprobación de la siguiente propuesta denominada: "*Programa de Lengua de Señas Colombiana*" elaborada en colaboración del Proyecto Manos y Pensamiento: *Inclusión de estudiantes sordos a la vida universitaria y el Centro de Lenguas*". Según lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título.

a. PROGRAMA DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

3.1 El Consejo Académico aprobó la siguiente propuesta presentada por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria en cumplimiento del Artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título de la siguiente manera:

a. PROGRAMA DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA.

4. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*Sistematización de experiencias pedagógicas y sentires de los docentes de las IEDs del Municipio de Sopó, Cundinamarca en torno a la Educación Inclusiva*” de: **Alejandra Castaño Feria** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1110593579, estudiante de la Licenciatura en Educación Especial, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202303050185663).

5. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*Mujeres Mayormente Dignas*” de: **Leyder Yamid Briceño Bejarano**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1023027909, estudiante de la Licenciatura en Educación Comunitaria, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202303050185653).

6. El Consejo Académico aprobó el Acta 31 del 02 de agosto de 2023

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria del Consejo Académico
(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, parágrafo 1°)

Miguel Ariza B. - SGR